

Provincia fecha veinte y seis de noviembre ultimo, inserta en el referido Boletín comunicando otra del Sr. General segun los Labos de este Reyno con la del veinte, en cargando la estrecha obligacion que tienen los Alcaldes Constitucionales del distrito de presentar inmediatamente, y sin excusa todo defecto que exista en el termino de su jurisdiccion, con lo demas que en dicha se tiene ordenar. **Falsidad Acordo:** Le pene en adelante a los Alcaldes de vasallo y Diputados, a fin de que procedan vago la responsabilidad a perseguir y a prender cuantos desertores se encuentren en sus respectivos distritos, en la inteligencia que en ominor en esta parte sera castigada con las penas pecuniarias que olier exijan a los Alcaldes por igual concepto, sin perjuicio de las corporales, a que haya lugar en el estado excepcional de guerra, en que no se hallamos

Bolet. n.º 143-144

Se vicen los Boletines Oficiales de esta Provincia del veinte y nueve de noviembre ultimo, y primeros del actual. **Falsidad Acordo:** Luda en adelante

D. Juan Tardaron, Jefe de los negocios de esta Ciudad.

Se ha dado cuenta de un oficio de D. Juan Tardaron, Jefe de los negocios de esta Ciudad, y lo que se ha acordado, fecha treinta de noviembre, participando que la exposicion que este Ayuntamiento ha dirigido a S. M. sobre perjuicio en la contribucion extraordinaria de guerra, ha pasado a informe de la Direccion General de Guerra. Y que en cuanto a la relativa a la conservacion del Colegio, no se hallaba aun en el Ministerio. **Falsidad Acordo:** Se cumpla como mandado respecto a la representacion del Colegio

El Jefe de la 1.ª Brig. a M. N. sobre fondos para la movilizacion.

Se ha visto un oficio del Sr. Jefe de la Cuarta Brigada Militar Nacional de esta Prov.ª fecha cinco del corriente en contestacion al que este Ayuntamiento le dirigió en el dia de ayer sobre fondos para la movilizacion; manifestando que tan luego como esos se hallen reunidos, se entreguen a los Capitanes Jefes del Batallon y Comandante de esta Ciudad. **Falsidad Acordo:** Dese a dicho Sr. Jefe de esta Militaria, que la cantidad existente hacia ahora es la de veinte y nueve mil trescientos treinta y ocho d. veinte y siete mrs. lo que se ponga en su conocimiento para los fines convenientes

Bolet. n.º 145

Se vio una circular del Gobierno politico de esta Prov.ª sobre no requisar un caballo a los Gineados en Elmas.

Se vio una circular del Gobierno politico de esta Prov.ª

